

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01Ictochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 1044

Chiriguaná, primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JHON REINALDO MURGAS GARCIA CONTRA C.I. PRODECO S.A.

RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2017-00018-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia del 29 de septiembre de 2022, siendo M.P. JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia; como lo dispuso el H. Tribunal en su providencia.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8251d5a884c50d93c2ffe287a7a357286e9f983db933f58c93e90b6125948b73

Documento generado en 01/12/2022 04:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica